



001149

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 209-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de Junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL Oficio N° 03-2015, de fecha 03 de Junio del 2015, presentado por la **FEDERACION DISTRITAL DE MUJERES ORGANIZADAS (FEDMO) Banda de Shilcayo**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, solicitando el reconocimiento de su junta directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, la **FEDERACION DISTRITAL DE MUJERES ORGANIZADAS (FEDMO) Banda de Shilcayo**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, ha elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que han solicitado su reconocimiento municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 12 de Mayo del año 2015, la **FEDERACION DISTRITAL DE MUJERES ORGANIZADAS (FEDMO) Banda de Shilcayo**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, ha realizado la renovación de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 116-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 05 de Junio del 2015, manifiesta que la **FEDERACION DISTRITAL DE MUJERES ORGANIZADAS (FEDMO) Banda de Shilcayo**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 144-2015-MDBSH/GM, de fecha 05 de Junio del 2015, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento de la nueva junta Directiva de **FEDERACION DISTRITAL DE MUJERES ORGANIZADAS (FEDMO) Banda de Shilcayo**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



001140

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a partir del 10 de Junio del 2015 al 09 de Junio del 2016, a la **FEDERACION DISTRITAL DE MUJERES ORGANIZADAS (FEDMO) Banda de Shilcayo**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera :

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. LICERIA CENEPO APAGUEÑO	01158823
02	VICEPRESIDENTA	SRA. DOLLY RAMIREZ HUANSI	71501332
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. HILDAROCIO MENDOZA ACHO	42369469
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. JUANA RODRIGUEZ LOZANO	00917892
05	SECRETARIA DE ORGANIZACION	SRA. ROSA MERCEDES BARDALES PISCO	00868869
06	SECRETARIA DE DEPORTES	SRA. TANIA MAGALY TUANAMA HUANSI	42825673
07	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	SRA. ALICIA GRANDEZ PAREDES	01087986
08	SECRETARIA DE LA JUVENTUD	SRA. ROCITA MAYDOLI USHINAHUA USHINAHUA	01146150
09	SECRETARIA DE NIÑO Y ADOLESCENCIA	SRA. XIOMARA MARGARITA DEL CASTILLO AMACIFUEN	01089882
10	SECRETARIA DE ASUNTOS CAMPEÑINOS	SRA. VIOLETA AMACIFUEN TORRES	00870454
11	1° VOCAL	SRA. KELLY RAMIREZ BARDALES	40439019
12	2° VOCAL	SRA. LUCIA FLORES CHISTAMA	01142601

Artículo Segundo. - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero. - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
- Alcaldía
- G.D.P.S.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE